



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

COMUNIDAD DE MALINALTEPEC

PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Febrero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° GRO.UARRN.0340/2021 de fecha 07 de Mayo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD DE MALINALTEPEC	COMUNIDAD DE MALINALTEPEC	12550.89	Malinaltepec	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: MALINALTEPEC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	-------------------------	-----------------------

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

1	539437	1907442
2	539388	1907277
3	539361	1907187
4	539292	1906950
5	539210	1906086
6	539148	1905422
7	539143	1905366
8	539138	1905314
9	539103	1904945
10	539091	1904815
11	539086	1904768
12	539070	1904589
13	539003	1903877
14	538823	1903690
15	538983	1901779
16	539090	1900466
17	539131	1899988
18	539144	1899871
19	539266	1899869
20	539363	1899807
21	539495	1899672
22	539616	1899567
23	539609	1899122
24	539911	1898425
25	540097	1897849
26	540483	1897156
27	540550	1896974
28	540381	1896577
29	540360	1896570
30	540334	1896398
31	540434	1896179
32	540340	1895840
33	540546	1895749
34	540614	1895630
35	540544	1895439
36	540592	1895409



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

37	540638	1895380
38	540525	1895327
39	540176	1895335
40	540023	1895485
41	540006	1895571
42	535450	1899443
43	535362	1899468
44	535113	1899590
45	535048	1899568
46	534628	1899224
47	534442	1899058
48	533920	1898478
49	533785	1898395
50	533631	1898346
51	533459	1898301
52	533248	1898289
53	533025	1898269
54	532942	1898303
55	532834	1898431
56	532532	1899360
57	532220	1899736
58	531827	1899662
59	531614	1899653
60	530659	1899565
61	528929	1899403
62	528130	1899510
63	527592	1899539
64	526641	1899061
65	526005	1898485
66	525646	1898984
67	525595	1899207
68	525594	1899936
69	525301	1900094
70	525753	1900074
71	525684	1900859
72	526268	1901964





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

73	527314	1902563
74	528314	1902640
75	528481	1904635
76	529195	1905647
77	529402	1905807
78	529543	1905955
79	530241	1906204
80	530453	1906158
81	530651	1906444
82	531412	1907205
83	531420	1907458
84	531419	1907463
85	531497	1908002
86	531587	1908152
87	532033	1908925
88	532275	1909549
89	532686	1910304
90	532262	1911276
91	532517	1911645
92	532527	1911687
93	532540	1911758
94	532764	1912633
95	532809	1912653
96	533436	1913299
97	533710	1913370

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD DE MALINALTEPEC

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	07/05/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	132.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	43.6	1335.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Pinus oocarpa	0	20.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Pinus oocarpa	43.6	161.64	Metros cúbicos v.t.a.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

1	07/05/21	31/12/21	Pinus tecunumanii	0	11.47	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Quercus candicans	0	12.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Quercus candicans	43.6	32.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Quercus crispifolia	43.6	33.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/05/21	31/12/21	Quercus elliptica	43.6	28.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	136.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	134.81	3203.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	134.81	1210.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	0	27.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus tecunumanii	0	12.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus tecunumanii	134.81	228.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus candicans	134.81	250.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus candicans	0	8.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	134.81	57.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	134.81	125.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	0	5.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus glaucescens	134.81	33.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus glaucoides	134.81	125.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus obtusata	134.81	27.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	119.53	2939.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Pinus oocarpa	119.53	375.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Pinus tecunumanii	119.53	152.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Quercus candicans	119.53	366.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Quercus elliptica	119.53	141.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Quercus glaucoides	119.53	29.37	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Quercus obtusata	119.53	29.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/02/23	31/12/23	Quercus rugosa	119.53	25.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	120.76	4497.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	96.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus oocarpa	0	12.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus oocarpa	120.76	1286.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus tecunumanii	0	13.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus candicans	120.76	325.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus elliptica	120.76	680.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus insignis	120.76	29.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus rugosa	120.76	77.77	Metros cúbicos v.t.a.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

5 de 10





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

5	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26	31/12/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	146.31	2955.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	8.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus oocarpa	0	18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus oocarpa	146.31	2957.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus candicans	146.31	49.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus elliptica	146.31	28.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus insignis	146.31	27.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28	31/12/28	Pinus maximinoii (tenuifolia)	139.01	2110.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	97.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus oocarpa	139.01	601.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus oocarpa	0	30.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus tecunumanii	139.01	902.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus tecunumanii	0	68.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus candicans	139.01	939.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus candicans	0	43.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus crassifolia	0	3.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus crassifolia	139.01	155.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus crispifolia	0	4.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus crispifolia	139.01	55.93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus martinezii	139.01	150.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus martinezii	0	2.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30	31/12/30	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	25.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus maximinoii (tenuifolia)	49.96	302.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus tecunumanii	49.96	2566.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus tecunumanii	0	60.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus candicans	49.96	640.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus candicans	0	28.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus castanea	49.96	87.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus castanea	0	10.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus elliptica	49.96	108.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus elliptica	0	12.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus martinezii	49.96	787.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus martinezii	0	23.67	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

10	01/01/30	31/12/30	Quercus rugosa	0	5.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus rugosa	49.96	50.82	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD DE MALINALTEPEC	753.98	34221.44

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD DE MALINALTEPEC	P-12-041-MAL-001/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GPC-07





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOEL GARCIA PALACIOS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 16, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. La modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables de la comunidad de Malinaltepec, esta justificada por cuestiones económicas, y que técnicamente se autoriza el aprovechamiento de un volumen total de 4,059.617 metros cúbicos V.T.A., en la anualidad 3/10 (2023), volumen que no fue posible aprovechar en la anualidad 1/10 (2021), por cuestiones atmosféricas o climáticas en la región.
9. La anualidad 2021 (1/10) contemplaba realizar el aprovechamiento en las unidades mínimas de manejo 1405, 1408, 1412, 1416, 1418, 1420, 1423, 1426, 1429, 1433 y 1434. Sin embargo, en la ejecución del aprovechamiento forestal maderable, solo se realizó en las Unidades Mínimas de Manejo siguientes: 1412 (20.35 ha), 1416 (17.54 ha) y en una parte de la superficie de la 1426a (5.71 ha), teniendo así una superficie de aprovechamiento de 43.60 hectáreas con un volumen autorizado de 1,517.081 m3 VTA el cual coincide con el informe anual de desarrollo, cumplimiento y ejecución del programa de manejo forestal, mediante el cual se informó que el volumen cosechado fue de 1,175.672 metros cúbicos rollo que corresponde al volumen de las UMM mencionadas.
10. De acuerdo a la autorización del programa de manejo forestal la anualidad 2023 (3/10), especifica receso, de acuerdo a la propuesta de modificación se autoriza con posibilidad anual del volumen no aprovechado en la anualidad 1/10 (2021), en las siguientes UMM: 1405 (13.38 ha), 1408 (17.34 ha), 1418 (10.38 ha), 1420 (12.01 ha), 1423 (9.66 ha), 1426b (16.78 ha), 1429 (13.40 ha), 1433 (13.87 ha) y 1434 (12.71 ha) para un total de 119.53 hectáreas, con un volumen de 4,134.040 metros cúbicos V.T.A.
11. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel en todas las áreas de corta autorizadas en la presente modificación del programa de manejo forestal.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

12. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá dejar una franja de protección de 10 metros mínimo entre la frontera agrícola y la forestal, por la razón que existe terrenos forestales con bajas existencias y colindantes a los terrenos agrícolas, ganaderos, y otros usos, con el propósito de evitar la expansión de la frontera agrícola sobre el área forestal, para evitar pérdida de la cobertura de los ecosistemas forestales que se proponen a manejo forestal. Por otro lado, el área forestal propuesta a manejo forestal sustentable colinda con ejidos y otras comunidades agrarias, por lo que deberá dejar una franja de protección de 50 metros mínimo en dichas colindancias.
13. El titular de la presente autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá establecer un vivero forestal para la producción de su propia planta de conformidad con la meta programada y de esta forma cumplir con las actividades de restauración y reforestación de la superficie clasificada como de restauración en el programa de manejo forestal autorizado por esta Representación Federal; dicha planta deberá ser principalmente de especies nativas presentes en el área de influencia del predio y congruentes con la información biológica contenida en el Programa de Manejo Forestal.
14. * La anualidad 6/10 (2026), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1104 (aclareo 3), 1106 (aclareo 2), 1109 (selección), 1112 (selección), 1118 (corta de regeneración), 1201 (aclareo 3), 1303 (corta de regeneración), 1305 (aclareo 1) y 1307 (selección), con una superficie total de aprovechamiento forestal maderable de 146.31 hectáreas.
15. * La anualidad 8/10 (2028), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1601 (selección), 1605 (aclareo 3), 1608 (aclareo 2), 1609 (aclareo 2), 1610 (selección), 1612 (selección) y 1617 (selección), con una superficie total de aprovechamiento forestal maderable de 139.01 hectáreas.
16. * La anualidad 10/10 (2030), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1622 (corta de regeneración) y 1709 (selección), con una superficie total de aprovechamiento forestal maderable de 49.96 hectáreas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
AL SERVIDOR PÚBLICO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0117/02/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0191/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de febrero de 2023

17. * Las anualidades 5/10 (2025), 7/10 (2027) y 9/10 (2029), quedaran en receso, sin embargo, no se suspenderán las actividades, acciones y obras de protección, conservación, restauración y fomento, de acuerdo a las metas anuales establecidas en el programa de manejo forestal.
18. * Las anualidades 5/10 (2025), 7/10 (2027) y 9/10 (2029), quedaran en receso, sin embargo, no se suspenderán las actividades, acciones y obras de protección, conservación, restauración y fomento, de acuerdo a las metas anuales establecidas en el programa de manejo forestal.
19. * La anualidad 4/10 (2024), comprende las siguientes unidades mínimas de manejo (UMM): 1015 (selección), 1017 (selección), 1027 (aclareo 2), 1029 (corta de liberación), 1031 (selección), 1032 (corta de liberación) y 1103 (aclareo 2), con una superficie total de aprovechamiento forestal maderable de 120.76 hectáreas.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

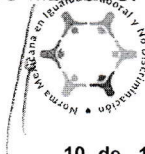
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NGC*MLL*ORG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

10 de 10

